

**SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**
**OCUPACIÓN: PEÓN DE BRIGADA DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO**
**1.- Definición de la ocupación**

Desarrollo de trabajos de apoyo a la gestión del área protegida: plantaciones, viverismo, prevención de incendios, mantenimiento de caminos, mantenimiento de áreas de ocio, mantenimiento de infraestructuras para la mejora de la fauna, toma de datos en tareas de seguimiento ecológico (flora, fauna, gea, uso público, etc.), mantenimiento de zonas húmedas, etc

**2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Desarrollo de trabajos de apoyo a la gestión del área protegida: plantaciones, viverismo, prevención de incendios, mantenimiento de caminos, mantenimiento de áreas de ocio, mantenimiento de infraestructuras para la mejora de la fauna, toma de datos en tareas de seguimiento ecológico (flora, fauna, gea, uso público, etc.), mantenimiento de zonas húmedas, etc...</i></li> <li>• <i>Eliminación de especies exóticas invasoras.</i></li> <li>• <i>Desarrollo de trabajos de conservación de itinerarios y rutas.</i></li> <li>• <i>Desarrollo de actividades de detección temprana de incidencias y agresiones en el espacio natural.</i></li> <li>• <i>Preparación de las herramientas y maquinaria necesaria para realización de tareas de conservación..</i></li> <li>• <i>Plantación de especies forestales siguiendo las instrucciones técnicas recibidas.</i></li> <li>• <i>Vigilancia de incendios forestales.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Actividades de conservación y ordenación de espacios naturales.</i></li> <li>• <i>Actividades de jardinería y paisajismo.</i></li> <li>• <i>Desarrollo de trabajos en vivero de producción de plantas autóctonas y endémicas.</i></li> <li>• <i>Realización de limpieas, aclareos y podas en masas boscosas.</i></li> <li>• <i>Desarrollo de los trabajos necesarios para lograr un grado adecuado de prevención de incendios forestales.</i></li> <li>• <i>Actuación coordinada dentro de los equipos de extinción de incendios: Extender mangueras, sofocar puntos y frentes activos, aplicar agua sobre el fuego, confeccionar líneas de defensa mediante la tala de árboles, etc.</i></li> </ul>
---	--

**3.- Perfil formativo**

**NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO:** FP grado superior; FP grado medio; Estudios primarios; Sin estudios

**ESPECIALIDAD:** CF grado medio: Trabajo forestal y de conservación del medio natural

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO:** Seguridad y salud en el trabajo; Adaptación a las condiciones de trabajo en espacios naturales; Prevención y extinción de incendios forestales; Primeros auxilios en el monte, conocimientos técnicos sobre selvicultura, biomasa.

**4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas**

**MAQUINARIA Y UTILLAJE:** Vehículo todoterreno; Motosierras; Motodesbrozadoras; Motopodadoras; Pértigas; Serruchos y tijeras de poda; Batefuegos; Picos; Horcas; Extintores de mochila; Palas; Hachas, Azadas; Limas; Afiladoras; Tractor; Cuerdas; Equipos ignífugos de protección individual, equipos portátiles de tratamientos fitosanitarios

**INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN:** Moto pértiga; tractores que incorporan nuevas tecnologías, Nuevas tecnologías relativas a la prevención de incendios (Sistemas de detección de incendios y de localización de personas, programas de predicción de comportamiento del fuego, los bancos de datos sobre incendios y los inventarios de medios, sensores de infrarrojos combinados con cámaras de vídeo, Sistemas de Información Geográfica, sistemas de captura de información básica (teledetección, G.P.S.), tratamiento de datos , salidas gráficas y manejo del flujo de información (Internet))

#### 5.-Marco normativo, planes y programas públicos

##### Normativa Vigente

- Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 5/2007 de la red de parques nacionales.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 1.193/1998, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.997/1995.

##### Instrumentos de Planificación

- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

#### 6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

- **Positivas a corto plazo:** Será relevante la creación de puestos de trabajo para el mantenimiento y conservación de los espacios ya declarados, de las futuras ZEC y de las ZEPA. Asimismo, será relevante la creación de puestos de trabajo para la consolidación de la gestión de los sistemas de áreas protegidas y para la gestión de los nuevos espacios. Los modelos emergentes de conservación privada de áreas naturales, podrán generar puestos de trabajo.
- **Moderadas a medio / largo plazo:** La capacidad de generar empleo en esta actividad se estancará debido a la fase de madurez alcanzada en nuestro país en materia de declaraciones, planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

#### 7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

No tendrán relevancia la aparición de nuevas ocupaciones en el sector o de transformaciones significativas en las existentes